



CONCEDE DESCANSO CON GOCE DE REMUNERACIONES Y RECUPERACIÓN HORAS DE TRABAJO

DECRETO N° 007221

CHILLAN VIEJO, 21.12.2012

VISTOS: La facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios; y la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Que los días 24 y 31 de diciembre del 2012 se encuentran insertos entre dos feriados.
2. Que según dispone en Art. N° 68 y lo resuelto por la Contraloría general de la República, se trabaja hasta mediodía, entendiéndose como tal las 12:00 horas.
3. Por su parte el Art. N° 108 de la Ley N° 18.883, permite solicitar el descanso con goce de remuneraciones, en los casos antes señalados, recuperándose las horas de trabajo con anterioridad o posterioridad al feriado respectivo.
4. Oficio enviado por las Directoras de los Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne y Dra. Michelle Bachelet Jeria, en los que se solicita conceder descanso con goce de remuneraciones los días 24 y 31 de diciembre de 2012, en horario de 08:00 a 12:00 hrs., recuperando dichas horas de trabajo durante desde el 26 de diciembre del 2012 al 31 de enero 2013, oficio en el cual se identifica a cada uno de los funcionarios solicitantes.
5. Decreto (S) N° 2764 del 20.12.2011 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2012.

DECRETO

- 1.- **CONDESE** descanso con goce de remuneraciones los días 24 y 31 de diciembre de 2012, en horario de 08:00 a 12:00 hrs., a los funcionarios que han solicitado por escrito dicho permiso.
- 2.- **RECUPERESE** dichas horas de trabajo de acuerdo a lo informado por el Director (S) del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne, Sr. Javier Riffo Parra y por la Directora del Centro de Salud Familiar Dra. Michelle Bachelet Jeria, Sra. Carolina Rivera Acuña, con extensión de jornada desde el 26 de diciembre 2012 al 31 de enero del 2013.
- 3.- Forme parte integrante de este Decreto, los oficios singularizados en el punto N° 4 de los Considerandos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL**

FAL/UAV/FFV/PAQ/MBR/csn
DISTRIBUCION:

Alcaldía, **Secretaría Municipal**, Control, Dpto. de Salud Municipal, Carpeta, Dirección CESFAM M. Bachelet y CESFAM F. Puga.



**FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE**